

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública al acuerdo provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales aprobada en el Pleno Municipal del día 24 de septiembre de 2015 y de acuerdo con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y transcurrido al menos treinta días, desde su exposición pública en el tablón de anuncios y habiéndose publicado asimismo tanto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como en un diario de los de mayor difusión de la provincia sin que se hayan presentado reclamaciones, dichos acuerdos han quedado definitivamente aprobados.

Por tanto el texto definitivo de las modificaciones producidas en esta ordenanza es el que se transcribe a continuación:

“Artículo 4. La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

A) Derechos de expedición:

1. Certificaciones de documentos correspondientes a períodos anteriores, por cada 5 años: 6,00 euros.
2. Certificaciones de documentos en un período superior a 25 años: 34,07 euros. Por cada 10 años que excedan de los veinticinco: 6,27 euros.
3. Certificaciones de emplazamientos de fincas y valor del metro cuadrado: 14,03 euros.
4. Certificaciones en materia urbanística: 26,16 euros.
5. Certificaciones en materia económica: 26,16 euros.
6. Certificaciones de acuerdos municipales, por cada folio: 3,14 euros.
7. Certificaciones visadas por el señor alcalde o concejal-delegado, además: 1,50 euros.
8. Bastanteo de poderes ante el Ayuntamiento: 37,21 euros.
9. Copias de documentos, por folio:
  - Blanco y negro A4: 0,28 euros.
  - Color A4: 2,31 euros.
  - Blanco y negro A3: 0,41 euros.
  - Color: 4,64 euros.
10. Copias de planos:
  - A3: 5,08 euros.
  - A2: 5,68 euros.
  - A1: 6,26 euros.
  - A0: 9,26 euros.
  - En soporte digital tipo CD o DVD: 10,00 euros.
  - En soporte digital usando medios particulares:
    - Hasta 10 imágenes: 3,00 euros.
    - De 11 a 20 imágenes: 5,00 euros.
    - A partir de 21 imágenes: 10,00 euros.
11. Los avances de liquidación del impuesto de plusvalía: 5,40 euros.
12. Los avances de liquidación de otras exacciones: 10,76 euros.
13. Acreditaciones catastrales emitidas por el Punto de Información Catastral:
  - Certificación gráfica y descriptiva: 26,16 euros.
  - Certificación descriptiva: 14,03 euros.
  - Certificación referencia catastral: 6,35 euros.(Solo en el supuesto de que no corresponda satisfacer deuda tributaria alguna).
14. Compulsa de documentos: 3,81 euros.



15. Emisión de informe policial local sobre accidentes de tráfico y otras actuaciones (la expedición a instancias de particulares interesados de copias de atestados /informes policiales, consultas, ordenación y señalización de tráfico, actuaciones en materia de Seguridad Vial, otras actuaciones policiales, siniestros o accidentes de tráfico a efectos de cobertura de seguros): 47,70 euros.
16. Informes y estudios autorizados realizados por las diferentes áreas a instancia de parte:
  - Por técnico superior y hora: 47,70 euros.
  - Por técnico medio y hora: 34,07 euros.
  - Por administrativo y hora: 27,27 euros.

B) Reintegro de documentos:

1. Licencias de apertura establecimientos: 10,76 euros.
2. Licencias de vehículos de servicio público: 6,27 euros.
3. Expedición de duplicados: 3,14 euros”.

En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de noviembre de 2015.—El concejal de Hacienda y Planificación Económica, Álvaro Martínez Pérez.

(03/33.318/15)

